



Cédulas Informativas de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos - Unidad Técnica de Ingresos

Fecha de Revisión Mayo 2013

Nombre del Servicio: Aviso de Suspensión, de Cese o de Reanudación de Actividades, al Registro Estatal de Contribuyentes.		Tipo: Trámite.
Nombre del responsable: L.A. Suri Jazmín Rojas Luna.		Cargo del responsable: Jefa de Departamento de Control de Obligaciones.
Teléfono del responsable. Ext.: 01 (951) 501-69 00 EXT. 23140.	Horario de atención: De 9:00 a.m. a 17:00 p.m.	Correo electrónico del responsable: suri.rojas@finanzasoxaca.gob.mx
Descripción del Servicio o Trámite: Este aviso se presenta cuando el contribuyente personas física o moral residentes en el Estado, interrumpe sus actividades u obligaciones fiscales, también se presentara en caso de reanudar nuevamente las obligaciones que den lugar a la presentación de declaraciones periódicas definitivas.		
Modalidades del Servicio o Trámite: La obligación de presentar el aviso de cambio de domicilio fiscal ante la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es para los sujetos obligados en los Impuestos: Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje; Cédular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles y Sobre las Demasías Caducas.		
Sustento legal: Artículo 61 y 64 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, Resolución Miscelánea Fiscal 2013.		
Requisitos: PERSONAS FÍSICAS <ul style="list-style-type: none"> • Cédula de identificación fiscal. • Guía de obligaciones emitida por el SAT. • Identificación oficial vigente (del contribuyente o representante legal, credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero). Si el tramite lo realiza su representante Legal, deberá agregar: <ul style="list-style-type: none"> • Poder notarial del representante legal en donde acredite la personalidad o carta poder firmada por dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario público o fedatario público. PERSONAS MORALES <ul style="list-style-type: none"> • Cédula de identificación fiscal. • Guía de obligaciones emitida por el SAT. • Poder notarial del representante legal en donde acredite la personalidad o carta poder firmada por dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario público o fedatario público. • Identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero). • Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales. 		
Particularidades: Toda la documentación se presentará en original y copia. El contribuyente tiene que presentarse personalmente o su representante legal con poder notarial.		
Beneficios del Usuario: Ser un contribuyente cumplido y que no se le requiera la presentación del aviso de suspensión o reanudación de actividades ante el Registro Estatal de Contribuyentes.		
Derechos del usuario ante la negatividad de respuesta: Presentar su queja o denuncia.		
Costo del Servicio o Trámite: Gratuito.		
Tipo de Usuario: Las personas físicas y morales que hayan realizado suspensión de actividades o que estando como suspendidos deseen reanudar sus obligaciones fiscales que den lugar a la presentación de declaraciones periódicas definitivas.	Duración del Trámite: 20 minutos.	
Documento que se obtendrá: Formulario de Avisos en el Registro Estatal de Contribuyentes.	Vigencia del documento: Indefinida.	
Quejas o sugerencias: Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00 - 17:00 horas. Para recibir orientación sobre el procedimiento de Quejas y Denuncias puede enviar un correo electrónico a quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx o marcar a los siguientes teléfonos: 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820, o a los números 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO.		
Trámite en línea: Podrá iniciar su tramite a través del portal de la Secretaría de Finanzas, www.finanzasoxaca.gob.mx y concluirlo en la recaudación correspondiente a su domicilio fiscal.		